



## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

### INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REVISORES FISCALES DE CORNARE

El Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE-** se permite informar a la honorable ASAMBLEA CORPORATIVA que:

El 23 de enero de 2026 y conforme lo estipulan los Estatutos Corporativos, fue publicada una convocatoria por aviso de prensa en el periódico El Colombiano, en, con el siguiente texto:

**“AVISO  
LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS  
DE LOS RIOS NEGRO Y NARE  
CORNARE**

*Está interesada en recibir hojas de vida de persona natural o jurídica para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal de la Corporación, en el período comprendido entre mayo de 2026 y mayo de 2027.*

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

##### **PERSONA NATURAL:**

- Hoja de vida.
- Tarjeta profesional de contador público.
- Acreditar experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal, mínima de un (1) año.

##### **PERSONA JURÍDICA:**

- Certificado de existencia y representación legal.
- Hoja de vida y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio, quién deberá cumplir con la experiencia exigida para personas naturales.

*Los interesados deberán hacer entrega de la respectiva documentación en la Secretaría General de **CORNARE** ubicada en su Sede Principal del municipio de El Santuario, Carrera 59 No. 44 - 48 Autopista Medellín – Bogotá, hasta el 05 de febrero de 2026 a las 14:00 horas. Los resultados de la verificación de las hojas de vida se publicarán en la página web de Cornare el día 12 de febrero. Los interesados podrán presentar observaciones a los resultados dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación. Los resultados definitivos se publicarán el 19 de febrero de 2026.*



SC 1344-1



SA 159-1



CN-22-064

**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

f X @ cornare



La elección de Revisor Fiscal se llevará a cabo a partir de las 8:30 horas del día 23 de febrero de 2026, durante la sesión anual ordinaria de la Asamblea Corporativa que se realizará en el auditorio de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, ubicado en la Cra. 47 # 64ª – 263, vi Belén KM 2, Rionegro - Antioquia.

JAVIER VALENCIA GONZALEZ  
Director General"

Que siendo las 14 horas del 05 de febrero de 2026 fue cerrado el período de inscripción de candidatos al cargo de Revisor Fiscal, siendo así que se presentaron las siguientes personas, en orden de entrega:

1. **Contador Público, CESAR AUGUSTO FLÓREZ BOLIVAR**, Presentó su hoja de vida, acreditó Tarjeta Profesional de Contador Público Nro. 84039-T y registra experiencia superior a un año profesional como Revisor Fiscal en las Corporaciones Autónomas Regionales de CORNARE, CORANTIOQUIA. Conforme a lo anterior, el contador cumple con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

1- **KRESTON RM S.A** presenta certificado de existencia y representación legal de enero 5 de 2026, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; matrícula es 00364907 del 27 de marzo de 1987; dentro de su objeto social registra la actividad de Revisoría Fiscal, Propone a la Contadora LUZ DARY ZULETA SUAREZ con tarjeta profesional No. 146144-T de quien se registra experiencia superior a un año y como revisora fiscal suplente propone a HERNAN MORA MARTINEZ con tarjeta profesional No 24697-T de quien se registra experiencia superior a un año.

Conforme a lo anterior, la sociedad comercial y los profesionales propuestos cumplen con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

2. **CROWE CO S.A.S.** Presentó certificado de existencia y representación legal de febrero 02 de 2026, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; matrícula No. 00629269 de enero 24 de 1995; dentro de su objeto social como actividad principal registra, entre otras, la prestación de servicios profesionales en Revisoría Fiscal. En Calidad de Senior de Auditoría, la sociedad comercial ha propuesto al contador JULIAN GAVIRIA CASTILLO, de quien se acredita tarjeta profesional No. 158931-T y acredita más de un año de experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal. En calidad de Revisor Fiscal Suplente, ha propuesto a la señora. ELOISA BARRERA BARRERA, de quién se acredita tarjeta profesional de contador público No. 138699-T y acredita más de un año de experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal.

Conforme a lo anterior, la sociedad comercial y los profesionales propuestos cumplen con los requisitos de la convocatoria y es elegible como Revisor Fiscal.

**CONCLUSIONES:** Las 3 propuestas recibidas cumplen con los criterios señalados en la convocatoria y Estatutos Corporativos y son elegibles para ocupar el cargo de Revisoría Fiscal.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

f X @ cornare



Conforme a las disposiciones señaladas en el Aviso de convocatoria, los interesados podrán presentar observaciones a este informe, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación, es decir, hasta el 17 de febrero en el correo electrónico, [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) con copia al correo [oramirez@cornare.gov.co](mailto:oramirez@cornare.gov.co). El Informe definitivo será publicado el 20 de febrero de 2025.

El Santuario, febrero 11 de 2026.

  
**JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ**  
Director General

  
**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario General



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

    [cornare](http://cornare.gov.co)